



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **2016414800037614**

Fecha: **30-11-2016**

TRD: **4148.0.10.1.853.003761**

Rad. Padre: **2016414800037614**

Doctor

JAIME LOPEZ BONILLA

Director Control Interno y Gestión de Calidad

Alcaldía de Santiago de Cali

Ciudad

Asunto: **ENVIO COPIA PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA**

Adjunto a la presente, enviamos copia del plan de mejoramiento AGEI a la Calidad, Oferta y Acceso al Servicio Cultural y del plan de mejoramiento AGEI a los contratos de Obra para la Conservación, Adecuación y Mejoramiento de las Bibliotecas Públicas Comunitarias – vigencia 2015, suscritos por esta dependencia, con base los hallazgos formulados por la comisión auditora; anexamos también fotocopia de la constancia de publicación de los mismos en el aplicativo SIA. Este archivo se envía en medio digital al doctor RODOLFO TAMAYO NIEVA, profesional universitario de Control Interno.

Atentamente,


LUZ ADRIANA BETANCOURT LORZA
Secretaria de Cultura y Turismo

Proyectó y Elaboró:
Revisó:

Patricia Vásquez Escobar – Abogada Contratista S.C. y T.
John Jairo Girón Bermúdez – Asesor Jurídico S.C. y T.

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura y Turismo
2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL : NORMAN MAURICE ARMITAGE CADAVID
- 3.- JEFE PUNTO DE CONTROL: LUZ ADRIANA BETANCOURT LORZA - Secretaría de Cultura y Turismo
4. NIT. 890399011-3
5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2015
6. NOMBRE DE LA AUDITORIA: AGEI a los Contratos de Obra para la Conservación, Adecuación y Mejoramiento de las Bibliotecas Públicas Comunitarias - Vigencia 2015.
7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Diciembre 02 de 2016 de 2016

No. de hallazgo 8	Descripción del hallazgo 9	Causa del hallazgo 10	Acción Correctiva 11	Descripción de las Actividades 12	Meta 13	Fecha iniciación de la Actividad 14	Fecha terminación de la Actividad 15	Responsable (Nombre y Cargo) 16
Hallazgo N° 01 Administrativo	De acuerdo con la revisión efectuada a los documentos que hacen parte del contrato de obra 4148.0.26.729 de 2016, cuyo objeto es: <i>Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, la instalación del cielo falso en la Casa de la Cultura y Ecoturística del Corregimiento de La Leonera</i> , se pudo evidenciar que se realizaron cambios en las especificaciones técnicas del material para el cielo falso de la edificación, sin contar con el acto administrativo que soporte tal modificación.	Falta de seguimiento y control por parte del interventor/supervisor del contrato, lo que genera incertidumbre administrativa frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del interventor/supervisor.	Reinducción a los supervisores sobre su rol como representantes de la Secretaría en la vigilancia y control de los recursos asignados a los proyectos	Acta de reunión donde conste el tema tratado	Supervisores capacitados	Diciembre 02 de 2016	Diciembre 01 de 2017	Julio Eduardo López Vargas - Profesional Universitario Líder Contratación S.C. y T. y Claudia Leonor Agudelo Javela - Profesional Universitario Área Administrativa - Jurídica S.C. y T.
Hallazgo N° 02 administrativo con presunta incidencia disciplinaria, penal y fiscal	Se evidenció que la Secretaría de Cultura y Turismo, adelantó la celebración del contrato de obra civil N°4148.0.26.213 - 2015, con deficiencias frente a la planeación, es así que el Decreto 1510 de 2013 en su artículo 20 trata de los Estudios y documentos previos señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener, entre otros, los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección: 1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación. 2 El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto No se adelantó previamente a la contratación, una clara	Deficiencias en las actividades precontractuales y contractuales que pueden dar lugar a sanciones urbanísticas.	A futuro la Secretaría procurará contratar el diseño y construcción de obras civiles en forma separada, cuando esto no sea posible, se incluirá que en lo relativo a diseño los contratistas deberán tramitar los permisos y licencias que se requieran para tal fin y que este trámite será competencia del contratista. Se instruirá a interventores y supervisores para que verifiquen el recibo a satisfacción 100% de las obras para poder autorizar los últimos pagos.	Trámite de permisos y licencias inmediatamente después del diseño de la obra, previo a la verificación de la calidad del bien. Solo se firmarán las Actas de terminación y se autorizarán pagos finales, una vez se haya verificado el recibo a satisfacción.	En la carpeta debe reposar el soporte de la calidad del bien. Permisos y licencias tramitados antes del inicio de las obras. Verificación del 100% del recibo a satisfacción	Diciembre 02 de 2016	Diciembre 01 de 2017	Elvia Hincapié Serna - Profesional Universitario Planeación S.C. y T.

Hallazgo N° 03 administrativo	De acuerdo con visita fiscal efectuada en septiembre 29 de 2015, a la Biblioteca Pública Comunitaria Polvorines, comuna 18, que hace parte del contrato de obra N°4148.0.26.213 de 2015 cuyo objeto es: Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, la adecuación y mejoramiento de la Biblioteca Publica comunitaria Polvorines, ubicada en la carrera 94 calle 38, del Barrio Polvorines, de la ciudad de Santiago de Cali, se pudo evidenciar que no se está dando uso al sistema elevador para PMR (personas con movilidad reducida), a pesar de que dicho sistema se encuentra funcionando normalmente.	Falta de custodia, cuidado y seguimiento a la prestación del servicio público, por parte de la Secretaría de Cultura y Turismo, lo que genera riesgos para la administración municipal por futuras reclamaciones ante la ocurrencia de siniestros por la utilización de otros medios de transporte vertical (escaleras actuales) por parte de la comunidad vulnerable, esto es, ancianos, personas en condición de movilidad reducida, niños, mujeres embarazadas.	Reunión con la Junta de Acción Comunal para acordar la utilización del espacio	Contrato o convenio firmado con la Junta de Acción Comunal	Ascensor en uso	Diciembre 01 de 2017	Diciembre 01 de 2016	Julio Eduardo López Vargas - Profesional Universitario Líder de contratación S.C. y T.
	Firma Representante Legal del Sujeto		 Firma del Jefe del Punto de Control					

